



RESOLUCION JEFATURAL N° 000215-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215254516 - 1]

Visto, INFORME TECNICO N° 000026-2023-GR.LAMB/GERESA.OFRH (215254516-0)

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, establece que el SERUMS será prestado por los profesionales de las ciencias de la salud que obtengan su título a partir de la vigencia de la citada Ley, siendo este servicio requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento; el mismo que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanas marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras Instituciones;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 005-97-SA establece que por Resolución Ministerial se aprobaran las disposiciones complementarias y las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, mediante MEMORANDO N°000051-2023-GR.LAMB/GERESA/SERUMS(4642414-0) el Presidente del Comité Regional de SERUMS (e) de la GERESA peticona la contratación de Profesionales de la Salud que han adjudicado plaza en el sortero SERUMS ORDINARIO 2023-I a partir del 12 de Junio del 2023 al 30 de Abril del 2024, según relación adjunta, en el cargo, ubicación, remuneración mensual, así como los incrementos y beneficios que por Ley les corresponda; estimándose conveniente realizar su contratación a partir del 12 de Junio del 2023 al 31 de Diciembre del 2023;

Que, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000691-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4642414-2) del 22 de junio del 2023 se contrató a Profesionales de la Salud con plazas SERUM ORDINARIO 2023-1 Presupuesto Regional a partr del 12 d e junio al 31 de cieimbre del 2023, la misma que fue rectificada según RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000972-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4642414-4) del 16 de julio del 2023;

Que, mediante MEMORANDO N°021-2024-CAPACITACION LAMBAYEQUE, la Gerente Regional de Slaud Lambayeque de la GERESA informa de la continuidad de los Profesionales de la Salud del proceso 2023-1 Presupuesto Regional, habiendo adjudicado 29 plazas remuneradas en el SERUMSORDINARIO Presupuesto Regional a partir del 12 de Julio del 2023 hasta el 30 de Abril del 2024 para los diferentes establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque, por lo se hace necesario emitir el acto resolutivo en atención a lo peticionado renovación de contrato que se realiza a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024;

De conformidad con lo dispuesto de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-97-SA, La Ley N°23330, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.S. N° 00271-2023-EF, D.S. N° 279-2023-EF a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR y al Decreto Regional N°016-2011-GR.LAMB/PR modificada por la Ordenanza Regional N°024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.G.R.N° 000108-2024-GR.LAMB/GERESA.GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2024 al 30 de abril del 2024, a los Profesionales de la Salud SERUMS ORDINARIO 2023-I, Presupuesto Regional en el cargo, ubicación, remuneración mensual, así como los incrementos y beneficios que por Ley les corresponda, y que a continuación se indican:

N°	PROV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	D.N.I N°	PROFESION	ESTABLEC. DE SALUD	REMUNERAC.
								TOTAL
1	03627	RUBIÑOS	RODRIGUEZ	JULYSSA MARILYN	75484991	MEDICO CIRUJANO	P.S.SIPAN	s/. 6 624.00
2	03625	PRIMO	CABREJOS	LUCIA BEATRIZ	73086962	MEDICO CIRUJANO	C.S.INKAWASI	s/. 6 624.00
3	03624	QUIROZ	RAMIREZ	LUCIA VANESSA	74020784	MEDICO CIRUJANO	P.S.ÑAUPE	SI. 6 624.00
4	03618	LATORRE	JARA	ROSSANA	73242446	MEDICO CIRUJANO	P.S.TOTORAS	s/. 6 624.00
5	03620	PLASENCIA	DUEÑAS	ANA RUBI	77336831	MEDICO CIRUJANO	P.S.LA RAMADA	s/.6 624.00

RESOLUCION JEFATURAL N° 000215-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215254516 - 1]

6	03622	CASTRO	CABRERA	GUSTAVO ALEJANDRO	70766757	MEDICO CIRUJANO	P.S.UYURPAMPA	s/. 6 624.00
7	03619	RAMIREZ	QUIÑONEZ	CARMEN ROSA	76158650	MEDICO CIRUJANO	P.S.HUACAPAMPA	s/. 6 624.00
8	03617	ROJAS	RIOJA	ANDREA BERTHA	70515901	MEDICO CIRUJANO	P.S.QUIRICHIMA	s/. 6 624.00
9	03621	CARRILLO	GONZALEZ	EDITH CARMELA	75161694	MEDICO CIRUJANO	P.S. CANCHACHALA	s/. 6 624.00
10	03626	ZAMORA	IDROGO	ROSA ANGELICA	70878004	MEDICO CIRUJANO	P.S.LA TRAPOSA	s/. 6 624.00
11	03616	ROJAS	ACUÑA	DANIELA DEL MILAGRO	73048623	MEDICO CIRUJANO	P.S.CHIÑAMA	s/. 6 624.00
12	03623	SANCHEZ	CALDERON	CARMEN DEL PILAR	75191289	MEDICO CIRUJANO	P.S.CRUIZ LOMA	s/. 6 624.00
13	00728	ADRIANZEN	QUEVEDO	PEDRO DE JESUS	72324718	CIRUJ.DENTISTA	C.SKANARIS	s/.5 300.00
14	05440	SANCHEZ	JORDAN	ANA FERNANDA DEL CARMEN	71548135	ENFERMERA	P.S.LA GARTERA	s/.5 300.00
15	05442	CASTRO	FLORES	MARIA JOSE	70369869	ENFERMERA	P.S.KONGACHA	s/.5 300.00
16	05817	DIAZ	QUIROZ	DEYSI YULISSA	75927953	ENFERMERA	P.S.CRUIZ LOMA	s/.5 300.00
17	05444	SANCHEZ	ABANTO	LESLEY MILUSKA	70297685	ENFERMERA	P.S.FICUAR	s/.5 300.00
18	05443	POMA	PERCA	ANA MARITZA	45683530	ENFERMERA	P.S.PATIVILCA	s/.5 300.00
19	05439	CASTILLO	CABRERA	DAYAHANA FIORELLA	70766758	ENFERMERA	P.S.HIERBA BUENA	s/.5 300.00
20	05441	RELAIZA	LLACSAHUANGA	MARIA DE LOS ANGELES	73215503	ENFERMERA	P.S. LANCHIPAMPA	s/.5 300.00
21	05438	ALARCON	LOPEZ	JIANELA MISHILL	74022560	ENFERMERA	P.S.TRANCA FANUPE	s/.5 300.00
22	01964	CASTRO	VALVERDE	REYNA LOURDES	72466692	OBSTETRICIA	P.S.PENACHI	s/.5 300.00
23	01950	TANTARICO	GERMAN	LUCIANA JASMIN	70922947	OBSTETRA	P.S. MAMAGPAMPA	s/.5 300.00
24	01947	GUTIERREZ	HIDROGO	SARAH STEFANY	76135441	OBSTETRA	P.S. CHILASQUE	s/.5 300.00
25	01945	GONZÁLES	CUNYA	ZULY ELIZABETH	45528217	OBSTETRA	P.S.LA COMPUERTA	s/.5 300.00
26	01959	INCIO	YAIPEN	ROSA DEL CONSUELO	74761570	OBSTETRA	P.S. ANCHOVIRA	s/.5 300.00
27	01186	SANCHEZ	HUANCA	ZARIT DEL ROCIO	72121339	NUTRICIONISTA	C.S.ZAÑA	s/.5 300.00
28	01151	COAGUILA	LUCERO	SELENE ELIZABETH	45213286	PSICOLOGA	C.S.JAYANCA	s/.5 300.00
2	01645	CHAFLOQU	CEVALLOS	ZANDRA	46251838	BIOLOGA	C.S.MORROPE	s/.5 300.00



RESOLUCION JEFATURAL N° 000215-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215254516 - 1]

9	E		LORENA				
---	---	--	--------	--	--	--	--

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el presente Contrato se afectará a la Especifica del Gasto 21.13.13. SERUMS.

ARTICULO TERCERO.- Los Profesionales de la Salud, indicados en la presente Resolución, no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo el derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los Interesados, Red de Salud Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C.:

Red Salud Chiclayo

Red Salud Lambayeque

Red Salud Ferreñafe

RR.HH.: Selección

Registro y Escalafón

Remuneraciones

INFORHUS

SERUMS



RESOLUCION JEFATURAL N° 000215-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215254516 - 1]

Firmado digitalmente
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 07/02/2024 - 14:18:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>